

POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE DATOS
ABIERTOS



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Instituto
de Cultura y
Turismo



CÓDIGO: GT-PO-03	POLITICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 12/11/2025	GESTIÓN TECNOLÓGICA		

CONTENIDO

1.

INTRODUCCIÓN.....

3

2.

OBJETIVO GENERAL

3

3.

OBJETIVO ESPECIFICO

3

4.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS.....

3

5.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

4

6.

NORMAS QUE RIGEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

4

7.

DEFINICIONES

4

8.

PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

7

9.

DATOS ABIERTOS

8

https://imct.gov.co/transparencia/datos-abiertos

9

10.

REFERENCIAS

10

11.

CONTROL DE CAMBIOS

10

CÓDIGO: GT-PO-03	POLITICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 12/11/2025	GESTIÓN TECNOLÓGICA	

1. INTRODUCCIÓN

Los datos abiertos son información pública publicada en formatos accesibles y reutilizables por cualquier ciudadano para generar nuevos servicios, mejorar la toma de decisiones y fomentar la transparencia. Esta iniciativa, impulsada por la política de Gobierno Digital y la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014), busca democratizar el conocimiento y fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía, poniendo a disposición de todos datos primarios y sin procesar de entidades públicas y privadas con funciones públicas.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover la transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad, el desarrollo económico, y la generación de impacto social a través de la apertura, la reutilización de los datos públicos, y el uso y apropiación de las TIC de acuerdo a la política de Gobierno Digital de Colombia.

3. OBJETIVO ESPECIFICO

- Mejorar la calidad de los datos, fortalecer el ecosistema de datos, y reducir la corrupción mediante la apertura de datos para su análisis.
- La apertura y el aprovechamiento de datos en sectores estratégicos permite la generación de soluciones a problemas públicos, la creación de nuevos productos y servicios, y el desarrollo de oportunidades económicas.

4. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

El Instituto Municipal de Cultura y turismo del Municipio De Bucaramanga, está comprometido con el respeto y garantía de los derechos de los ciudadanos, usuarios, empleados públicos, contratistas y terceros en general. Por eso adopta la siguiente política de tratamiento de información personal de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre, total o parcialmente, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación y supresión de información personal.

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, así como todos los terceros que obran en nombre de la entidad, o que sin actuar en nombre del Instituto tratan datos personales por disposición de ésta como encargados del tratamiento de datos personales.

CÓDIGO: GT-PO-03	POLITICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 12/11/2025	GESTIÓN TECNOLÓGICA	

Tanto el responsable como encargados, entiéndase, contratistas y terceros deben observar y respetar esta política en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades aún después de terminados los vínculos contractuales. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones y, en general, de las políticas contenidas en este documento debe ser reportado correo contactenos@imct.gov.co del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.4.4 del Decreto 1074 de 2015

5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

NOMBRE: Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Municipio de Bucaramanga– IMCT

DIRECCIÓN: Cl. 30 # 26 - 117, barrio Antonia Santos.

CIUDAD: Bucaramanga, Santander.

TELÉFONO: (607) 6059460

CORREO: contactenos@imct.gov.co

PORTAL WEB: www.imct.gov.co

6. NORMAS QUE RIGEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Constitución Política de Colombia, Artículo 15
- Ley Estatutaria 1581 de 2012
- Decreto 1074 de 2015
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 103 de 2015

7. DEFINICIONES

Conforme a las definiciones dadas en los antecedentes legales expuestos, se tienen como definiciones que implican el manejo de datos personales, los siguientes:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales,

CÓDIGO: GT-PO-03	POLITICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 12/11/2025	GESTIÓN TECNOLÓGICA		

mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la Ley para acceder a la información que repose en cualquier base de datos, bien sea que esté contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- **Datos abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.
- **Datos sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

CÓDIGO: GT-PO-03	POLITICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 12/11/2025	GESTIÓN TECNOLÓGICA		

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Información pública:** Es toda información que el responsable y/o encargado del tratamiento, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.
- **Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.
- **Oficial de protección de datos:** Persona(s) que han sido designada(s) internamente por el IMCT para ejercer de manera formal la función de coordinar y controlar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, las quejas, solicitudes o reclamos que los titulares formulen.
- **Persona identificable:** Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Una persona natural no se considerará identificable si dicha identificación requiere plazos o actividades desproporcionados.
- **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la Ley.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

CÓDIGO: GT-PO-03	POLITICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 12/11/2025	GESTIÓN TECNOLÓGICA		

- **Transferencia:** Envío de datos personales que realiza el responsable o Encargado desde Colombia a un responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia internacional).
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

8. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

En el desarrollo, interpretación y aplicación del Tratamiento de Datos Personales por parte del Instituto se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Estatutaria 1581 de 2012:

- Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de Datos Personales por parte del Instituto es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la presente política y en la Constitución, la ley y las decisiones judiciales adoptadas por el Estado Colombiano.
- Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento del Instituto debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del IMCT, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de ley y la Constitución.

En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley; Los datos personales, salvo la

CÓDIGO: GT-PO-03	POLITICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 12/11/2025	GESTIÓN TECNOLÓGICA		

información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el IMCT, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
- i) **Principio de facilidad en el acceso:** Los responsables del tratamiento deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.
- j) **Principio de no discriminación:** De acuerdo al cual el responsable del tratamiento de datos deberá entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias.
- k) **Principio de gratuidad:** Según el cual, el acceso a la información es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.
- l) **Principio de celeridad:** Este principio busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.

9. DATOS ABIERTOS

En base a esta política de tratamiento de datos se hace cargue de información en la plataforma DATOS.GOV.CO cuando aplique con los siguientes parámetros:

https://www.datos.gov.co/Cultura/Caracterizaci-n-usuarios-Master-Class-Escuela-Muni/dkha-ba9h/about_data

← → ↺

datos.gov.co/Cultura/Caracterizaci-n-usuarios-Master-Class-Escuela-Muni/dkha-ba9h/about_data

★

Información sobre esta Categoría

Datos

Contenido Relacionado

Acciones

Vistas

648

Descargas

257

Suministró los datos

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Propietario de conjunto de datos

sistemas

Información de Datos

Idioma

Español

Cobertura Geográfica

Municipal

Frecuencia de Actualización

Anual

Fecha Emisión (aaaa-mm-dd)

2021-12-07

Temas

Categoría

Cultura

Etiquetas

cultura, artes, musica, teatro, educación en artes, educación

Licencia y atribución

Licencia



Enlace de la fuente

<https://www.datos.gov.co/d/dkha-ba9h>

¿Qué hay en este conjunto de datos?

Filas

243

Columnas

14

Cada fila es un

usuario, estudiante, beneficiario

Activar Windows

Ve a Configuración para a

Columnas (14)

Nombre de la columna	Descripción	Nombre del campo API	Tipo de Dato
Tf Lugar de Nacimiento		lugar_de_nacimiento	Texto
# Edad		edad	Número
Tf EPS a la que se encuentra afiliado		eps_a_la_que_se_encuentra	Texto
Tf Tiene sisben?		tiene_sisben	Texto
Tf Caracterización		caracterizaci_n	Texto
Tf Genero		genero	Texto
Tf Municipio de Residencia		municipio_de_residencia	Texto
Tf Comuna o corregimineto		comuna_o_corregimineto	Texto
Tf barrio		barrio	Texto
Tf Nivel de Escolaridad		nivel_de_escolaridad	Texto
Tf Ocupación		ocupaci_n	Texto
Tf Nombre de la Entidad donde estudia o labora		nombre_de_la_entidad_donde	Texto
Tf Master class		master_class	Texto

Activar Windows

Ve a Configuración para

Rows per page:

15

1-14 of 14

<

>

CÓDIGO: GT-PO-03	POLITICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 12/11/2025	GESTIÓN TECNOLÓGICA		

10. REFERENCIAS

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/porta/Iniciativas/Datos-abiertos/>
<https://www.datos.gov.co/>
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

11. CONTROL DE CAMBIOS

CAMBIOS DE VERSIONES									
ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTOS CONTROL DE CAMBIOS									
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO					
	DD	MM	AAA A						
00	5	11	2025	Elaboración inicial del documento					
01	12	11	2025	Se implementa una vez aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dando inicio a su aplicación conforme a los lineamientos establecidos					
ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ				PROCESO RESPONSABLE					
José Fernando Rodríguez				CPS Gestión Tecnológica					
Gabriel Arguello Castro				Contratista Profesional Gobierno Digital					
Alid María Lindarte Rincón				Subdirectora Administrativa y Financiera					
REVISIÓN TECNICA SGC									
NOMBRES Y APELLIDOS				DEPENDENCIA RESPONSABLE					
Yeimis Vásquez Torres				Subdirección Técnica, Proceso de Gestión Integral					
APROBÓ (RESPONSABLE DEL PROCESO)									
NOMBRES Y APELLIDOS				CARGO		FECHA			
						DD	MM	AAAA	
Alid María Lindarte Rincón				Subdirectora Administrativa y Financiera		5	11	2025	
APROBÓ POR LA ALTA DIRECCIÓN- COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO “Si aplica”									
NÚMERO DE ACTA				N°. 06		FECHA	12	11	2025